

N.R.P.	Apellidos y Nombre	Puntos	Número, perfil, localidad y provincia del puesto obtenido
A45EC136832	ESPINOSA GONZALEZ, ANTONIO	26.900	37 A Leganés, MADRID (SUR)
A45EC199289	GOMEZ CASTRO, JOSE LUIS	24.267	38 A Leganés, MADRID (SUR)
A45EC107254	GONZALEZ DELGADO, ALBERTO	20.817	39 B Leganés, MADRID (SUR)
A33EC6333	NORIEGA Y DIAZ, MARIA ANGELES	20.675	40 B Leganés, MADRID (SUR)
A33EC5647	SERRANO ADAÑ, FRANCISCA	19.458	41 B Leganés, MADRID (SUR)
A47EC8641	URUÑUELA NAJERA, PEDRO MARIA	23.683	42 C Leganés, MADRID (SUR)
A47EC5533	BENITO COOURAS, MARIA PILAR	22.600	43 C Leganés, MADRID (SUR)
A45EC128601	CEBOLLADA ROMEA, MARIA DOLORES	23.700	44 A Alcalá de Henares, MADRID (ESTE)
A47EC10035	FERNANDEZ GONZALEZ, DEMETRIO	22.708	45 C Collado Villalba, MADRID (OESTE)
A45EC114237	MARTINEZ CANTOS, JOSE LUIS	21.050	46 A Murcia, MURCIA
A45EC115855	HERAS ELVIRA, CONCEPCION	20.900	47 A Murcia, MURCIA
A35EC3264	MARTINEZ MORENO, JOSE MARIA	21.646	48 B Murcia, MURCIA
A47EC3580	VILLANUEVA FERNANDEZ, JUAN MANUEL	21.000	49 C Murcia, MURCIA
A47EC4009	GODOY NIN DE CARDONA, JOSE JUAN	20.525	50 C Murcia, MURCIA
0968149813	SANTAMARTA LUENGOS, JUAN IGNACIO	21.690	51 A Palencia, PALENCIA
A33EC562	LAREDO PARRA, ASUNCION	16.000	52 B Palencia, PALENCIA
A48EC35043	BOTE BONILLA, ANDRES	20.100	53 C Logroño, LA RIOJA
A33EC2966	POLO DIEZ, VICENTE	21.600	54 B Salamanca, SALAMANCA
A48EC25146	SANCHEZ MECO, GREGORIO	20.600	55 C Segovia, SEGOVIA
A45EC137733	GIL DE GOMEZ HERRERO, TOMAS DAVID	22.300	56 A Soria, SORIA
1678211357	CABALLERO MILLAN, JOSE ANTONIO	18.125	57 B Soria, SORIA
A47EC9883	MORRO GARCIA, JOSE RAMON	21.500	58 C Teruel, TERUEL
A45EC100408	JIMENEZ GONZALEZ, FRANCISCO	24.900	59 A Toledo, TOLEDO
A45EC132413	RUIZ MORENO, MIGUEL RAFAEL	22.600	60 A Toledo, TOLEDO
A33EC5203	DE LA CAL GARCIA, CARLOS	17.667	61 B Toledo, TOLEDO
0777029368	CHOZAS MARTIN, AGUSTIN	23.367	62 C Toledo, TOLEDO
A33EC9718	DELGADO GONZALEZ, EDUARDO	20.125	63 B Valladolid, VALLADOLID
A45EC112179	HERRERO MARTIN, LUIS	23.100	64 A Zamora, ZAMORA
A33EC3446354	BARJA VAZQUEZ, NICOLAS	18.150	65 B Zamora, ZAMORA
3006016857	ALCAIDE CALDERON, MANUEL	19.525	66 B Zaragoza, ZARAGOZA
A33EC4931	LORENTE LORENTE, ANGEL	19.100	67 B Zaragoza, ZARAGOZA

9450

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso para cubrir puestos de trabajo Singulares vacantes en las plantillas de Educación de Adultos dependientes del Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 21 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso para cubrir puestos de trabajo Singulares vacantes en las plantillas de Educación de Adultos dependientes del Departamento, y a propuesta de la Comisión de Valoración a la que alude la base duodécima de aquella convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar las listas de admitidos y excluidos al concurso de referencia, con expresión, en el caso de admisión, de la puntuación que la Comisión de Valoración ha otorgado, de acuerdo con el baremo, a cada uno de los peticionarios.

Estas listas estarán expuestas en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, de Madrid, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y en las Oficinas de Educación radicadas en las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación.

Segundo.—Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan alegar cuanto estimen procedente en orden a su exclusión y puntuación y, asimismo, puedan desistir de su participación en el presente concurso.

Las reclamaciones y desistimientos serán remitidos directamente por los interesados a esta Dirección General, debiendo tener entrada en el Registro General del Departamento dentro del plazo que se señala. También podrán remitirse por cualquiera de las formas indicadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo marcado. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto legal, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Madrid, 12 de abril de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9451

ORDEN de 11 de abril de 1991 por la que a propuesta de la Comunidad Autónoma de Galicia se convoca concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, transferido a la citada Comunidad.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente en los servicios del Instituto Nacional de la Salud transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia por Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, y a propuesta de la Junta de Galicia, y previo informe del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondiente Administraciones Públicas que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de adscripción que se señalan para cada puesto en el citado anexo.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo A, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación